

Jueves, 25 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 08/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 08/2021 por Bajas por anulación de créditos, suplementos de créditos y minoración de las previsiones de ingresos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2

Crédito Anterior	26.214.227,83 €
Disminución	135.470,19 €
Crédito definitivo	26.078.757,64 €

##### Capítulo 4

Crédito Anterior	24.537.602,00 €
Aumento	37.094,04 €
Crédito definitivo	24.574.696,04 €



Jueves, 25 de marzo de 2021

## Capítulo 6

Crédito Anterior	46.349.912,15 €
Disminución	50.000,00 €
Crédito definitivo	46.299.912,15 €

## Estado de Ingresos

## Capítulo 4

Crédito Anterior	104.308.290,61 €
Disminución	148.376,15 €
Crédito definitivo	104.159.914,46 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 24 de marzo de 2021

Ana de Blas Abad

SECRETARIA

